RESOLUCION Nº 800/242/2019.

Cerrillos, 10 de septiembre de 2019.

VISTOS:

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso N° 899 con fecha 05.09.19., presentada por el Representante del Circo, don Juan Samuel Lizama Armijo, RUT N° [redacted]-7 en la cual solicita autorización para realizar, desde el 13.09.19. al 13.10.19., el espectáculo del "**CIRCO LOS MALUENDA DE LOS TACHUELAS**" en la propiedad ubicada en avenida Américo Vespucio Nº 2701 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Inmobiliaria General Velásquez, RUT N° 96.697.380-3 según consta en carta de autorización suscrita por su representante legal don Francisco Javier Sepúlveda Donato, RUT N° 09.266.815-0.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** General según consta en la siguiente Póliza:

* Nº 943812-1 de la empresa Seguros Renta Nacional (intermediario Quijada e Hija Corredores de Seguros LT) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 07.11.18 hasta las 12:00 horas del día 07.11.19.

4. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

5. Que, el evento no cuenta con exhibición de animales selváticos.

6. Que, el evento contará con **BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general; debidamente diferenciados para hombres y mujeres; 3wc + 4 urinarios y 6 wc + 1 mudador, respectivamente; considerándose rampa para acceso universal; además las casas rodantes cuentan con baño incluido destinado al personal. El servicio de limpia fosa y mantención se contratará 3 días después del debut, acorde a lo indicado en la carta adjunta a la solicitud.

RESOLUCION Nº 800/242/2019.

7. Que, el evento contará con **04 EXTINTORES** de 10 kilos cada uno, cuya mantención se realiza periódicamente por la empresa pertinente, por tanto, previo a la puesta en funcionamiento se ingresará en esta Dirección de Obras la documentación que acredite dicha mantención.

8. Que, los **RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS** que genere el evento serán recepcionadas y retirados por el Departamento de Aseo y Ornato de ésta Municipalidad, en los días que esta dirección indique; lo cual constará en el pago por dicho servicio, cancelación que será acreditada ante esta Dirección de Obras previo al funcionamiento del circo.

9. Que, el evento cuenta con el patrocinio de la Arquitecto Francesca Clandestino González, RUT N° [redacted], quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS** tales como carpa (nave central), graderías, escenario e instalaciones.

10. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIA** elaborado y suscrito por la Experta en Prevención de Riesgos en la categoría de Técnico con el N° AM / T – 8059 doña Evelyn Vanessa Maluenda Hernández, RUT N° [redacted], fono 56 9 6423 5420.

11. Que, el evento cuenta con el **PROYECTO ELÉCTRICO** correspondiente autorizado según consta en la solicitud de Certificado de Inscripción de Instalación eléctrica Interior, TE1 Folio 000002063989. Este proyecto fue elaborado y es de responsabilidad de don Rafael Marcelo Espina Chade, RUT N° [redacted] Instalador Eléctrico licencia clase B. El evento cumple con el instructivo de la SEC para fondas, ramadas y circos.

12. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

* Representante Legal: don Gastón Maluenda González, RUT N° 12.109.754 – 8, domiciliado en calle Lo Blanco N° 2719, La Pintana, fono 56 9 9843 7286.

* Representante Legal: don Miguel Maluenda Paredes, RUT N° [redacted] 8, domiciliado en calle Lo Blanco N° 2719, La Pintana, fono 56 9 8809 7381.

13. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESOLUCION Nº 800/242/2019.

RESUELVO.

Autorizase la **realización del espectáculo "CIRCO LOS MALUENDA LOS TACHUELAS" desde el 13.09.19.AL 13.10.19. ,** a desarrollarse en el predio ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2701 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Constructor Civil – Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC/Rac
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2019/Resolución 800-242- 2019, Evento CIRCO LOS MALUENDAS DE LOS TACHUELA.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización CIRCO LOS MALUENDAS DE LOS TACHUELA (Res. 800-242-2019) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales